

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026907

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: a'mar kids

Reivindicación de colores: C:31 M:0 Y:12 K:0 R:187 G:232 B:234 #BBE8EA

C:39 M:0 Y:15 K:0 R:167 G:217 B:222 #A7D9DE

C:61 M:0 Y:26 K:0 R:95 G:195 B:200 #5FC3C8

C:71 M:10 Y:37 K:0 R:63 G:170 #3FAAAA

C:8 M:14 Y:25 K:0 R:238 G:221 B:198 # EEDDC6

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Ropa de bebé para la parte inferior del cuerpo; ropa de dormir de bebé; ropa exterior de bebé; vestidos que incorporan fulares portabebés; vestidos que incorporan portabebés; suéteres para bebés; vestidos para bebés; zapatos para bebés; zapatos para bebés de punto; vestimenta para bebés; zapatos de punto para bebés; ropa de bebé; ropa de bebé para la parte

superior del cuerpo; ropa de bebé para la parte superior del cuerpo; alzas de talón para el calzado; antideslizantes para calzado; bailarinas [calzado]; calzado*; calzado de baile; calzado de balonmano; calzado de béisbol; calzado de boxeo; calzado de caballero; calzado de ciclismo; calzado de ciclistas; calzado de cuero artificial; calzado de cuero sintético; calzado de deporte; calzado de deporte con conexión digital incorporada; calzado de deporte para fútbol; calzado de exterior de 5 dedos del pie; calzado de golf; calzado de hockey sobre césped; pijamas para bebés; sandalias de bebé; camisas para bebés; ropa de niña; ropa de niño; sandalias para niños; suéteres para niños; tops para niños; vestidos para niñas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CAROLINA ROJAS DUQUE
CR 27 B 27 D SUR 99
ENVIGADO 0000 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luisa Fernanda Giraldo Osorio, Calle 127 b bis 19-36, BOGOTA 0000 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.